

ECONOMÍA Y FINANZAS

Camioneros siguen la huelga sin afectar reparto de combustible

CONFLICTO. Denuncian que arroceros entregan gasoil brasileño a transportistas para abaratar los fletes

La imagen se repitió ayer sobre la ruta 15 en las inmediaciones de Lascano en el departamento de Rocha. Camiones que cargaban arroz de las chacras vecinas eran detenidos para que no llegaran hasta las plantas procesadoras. Las patronales de carga mantienen en pie la huelga que se inició hace una semana en la cosecha del cereal, en rechazo a la falta de entendimiento con la Asociación de Cultivadores de Arroz (ACA) y los molinos para acordar el valor de los fletes.

El conflicto también se ha extendido a otras ramas de la producción. Los transportistas paralizaron ayer la actividad de carga y descarga de mercaderías en todo el país, y solo se mantuvieron servicios de transporte de medicamentos e insumos relacionados con servicios esenciales. La medida se mantendrá por tiempo indeterminado hasta que se solucione el diferendo.

En tanto, hasta ayer la carga de combustible en la planta de La Tablada se cumplió con normalidad, dijo a *El Observador* el dirigente de la Unión de Transportistas de Combustible, Óscar Benavídez. La situación puede cambiar en la medida en que la patronal de carga realice piquetes en la zona, lo que hasta ahora no sucedió. En el caso del transporte de leche de los tambos a las plantas, la actividad puede tener distorsiones, pero no se cortará totalmente para no perjudicar a los productores lecheros.

El conflicto

En diálogo con *El Observador*, el presidente de la Intergremial de Transportistas de Carga (ITPC), Mauro Borzacconi, dijo que los camiones que están trabajando y



La tensión pauta el conflicto de los transportistas de carga. C. DOS SANTOS

que cobran "precios más baratos" lo hacen porque usan combustible de origen brasileño proporcionado por los productores. A eso le suman el no cumplimiento de los laudos salariales. Ese tipo de situaciones termina "distorsionando el mercado" y de esa situación "sacan provecho" los clientes, argumenta la ITPC.

Por su parte, el presidente de la ACA, Alfredo Lago, sostuvo ayer en declaraciones a radio Carve que la movilización de los transportistas de carga la lideran "empresarios que no están en el arroz". Además, indicó que el 85% del arroz se está cargando con normalidad y solo hay dificultades en Rincón de Ramírez y Vergara en Treinta y Tres. "Los transportistas, con los que tene-

mos relación, nos dicen que quieren hacer su tarea", aseguró.

Consultado por la utilización de gasoil brasileño suministrado por productores a los transportistas, el directivo de ACA indicó a *El Observador* que la gremial no tiene conocimiento de ese tipo de situaciones. "Para nosotros esa triangulación no es cierta", dijo.

La ACA se reunió ayer por la tarde con el ministro de Economía y Finanzas, Danilo Astori. Esa reunión había sido pactada en enero para tratar temas relativos a la pérdida de competitividad que experimenta el sector.

La gremial reclama medidas de "impacto inmediato" para atender, por ejemplo, los altos costos que deben pagar por el combustible. Astori expresó que

LO DIJO

"La medida continuará. Otra vez la ACA (gremial de cultivadores de arroz) no ha demostrado interés de negociar"

Humberto Perrone

INTERGREMIAL TRANSPORTE DE CARGA

tiene conocimiento de las urgencias que presenta el sector y que se trabaja en conjunto con el Ministerio de Industria para diseñar soluciones.

Demoras y amenazas pesadas

El aumento de las tarifas que plantean los transportistas de carga es el punto crítico a solucionar, pero la ACA no lo acepta porque dice que históricamente la gremial no ha intervenido en ese aspecto, que es acordado entre los productores y los camioneros. La ITPC reclama a los arroceros un incremento de las tarifas de 23%, porque con las actuales trabaja por debajo de los costos.

Según supo *El Observador*, hay fletes de la cosecha que han sido detenidos hasta por 24 horas, antes que se les habilite continuar la marcha hasta los molinos. Esa demora pone en peligro la calidad del grano que ingresa a las plantas procesadoras. También se indicó que en algunos casos hay propietarios que están cargando porque no han podido terminar de pagar el camión con el que trabajan y tienen acuerdos de financiamiento con productores de la zona.

El centro de los reclamos gremiales ha tenido lugar en Lasca-

no, donde están los molinos de Saman y Coopar. Los manifestantes sostienen que la protesta es pacífica y vigilada por la Policía, sin embargo el miércoles se produjo un episodio armado entre el conductor de un camión y un participante de la movilización.

El presidente de la Asociación de Transportistas de Carga (ACTU), Diego Valverde, contó a *El Observador* que el conductor de un camión de carga se molestó al llegar a la manifestación y ver que no podía seguir avanzando. Fue entonces que se dirigió a Valverde y lo amenazó con un arma. "Me dijo: 'Sigo de largo y te encajo un balazo. Igual ya tuve cuatro años por muerte y no me importa estar preso de vuelta'", narró.

A pesar de la gravedad del hecho, Valverde dijo que no son esos los casos que más preocupan a los manifestantes sino los intentos de atropello que realizan varios camiones a pedido, según él, de los productores.

"Nosotros les hacemos señas, está la (Policía) Caminera, nos ponemos los chalecos reflectivos y los invitamos a parar. Pero como vienen con la orden de atropellar juntan a 10, 12 camiones en fila, viene una camioneta delante y cuando ven que estamos en el medio de la calle haciendo señas para detener, atropellan", indicó.

Avances por soja

Por otro lado, Borzacconi informó que no habrá inconvenientes para realizar los servicios en la cosecha de soja que comienza en abril. Hace dos meses fue acordada una tarifa de referencia con los productores y se aguarda por la firma del acuerdo, explicó. ●

Trabajadores hacen huelga de hambre frente al Parlamento

PROTESTA. Hace más de 20 días que acampan y 10 que empezaron la huelga

Desde hace 22 días, un grupo de 12 trabajadores rurales del sindicato de azucareros de Artigas (UTAA) acampa frente al Palacio Legislativo en reclamo de un predio que solicitan al Instituto Nacional de Colonización (INC) para desarrollar un proyecto granjero. Ante la falta de respuesta por parte del organismo, dos trabajadores, de 34 y 47 años, llevan ya 10 días de huelga de hambre y han perdido entre 5 kilos y 10 kilos.

Desde hoy otros dos, de 40 y 77 años, se incorporarán a la medida de protesta, contó a *El Observador* Ricardo Ferreira, uno de los trabajadores acampantes. Según explicó, los trabajadores



Orden judicial

Ferreira dijo que el INC les informó que construirá un cerco para repartir el terreno y entregarlo a varios postulantes, pero aseguró que ellos seguirán ocupando en tanto no haya una orden judicial.

reclaman el uso de un predio ubicado en Colonia Eduardo Acevedo (Artigas) que fue otorgado hace dos años de manera irregular –ya que no se convocó a ningún llamado– y desde entonces está

baldío e improductivo. En febrero, los trabajadores decidieron ocupar esa tierra con el objetivo de impulsar un proyecto granjero que beneficiaría, en principio, a seis familias que en la actualidad están sin empleo.

El proyecto, contó Ferreira, consistiría en la pesca y la exportación de pescado a Brasil, un criadero de gallinas, una plantación de morrones y de maíz. Asimismo, contempla la posibilidad de prestar una parte del terreno por comodato a un plantador de granos para generar un ingreso con el cual pagar la renta del predio. A principio de mes, los trabajadores viajaron a Montevideo para entrevistarse



Piden que se les dé un terreno baldío para un proyecto granjero

con las autoridades del INC y presentar su proyecto.

Según Ferreira, en el instituto les dijeron que el proyecto era válido pero que “el modo” en el que piden el terreno no era el correcto. En ese sentido, las autoridades manifestaron que deben presentarse a un nuevo llamado y “hacer la cola”, pero ellos aseguran que

años atrás recorrieron el camino legal sin tener respuesta. Ferreira sostuvo que el proyecto es la única posibilidad de estas familias para conseguir un sustento y construir la vivienda propia ya que la mayoría son cortadores de caña que están desocupados y hombres de edad-adulta sin posibilidad de jubilarse. ●



INCLUSIÓN DEL SALARIO VACACIONAL EN EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.

Al modo de introducción, a continuación haremos referencia a la normativa mediante la cual se crean estos beneficios, sus definiciones y las formas de cálculo:

Salario Vacacional:

El Artículo N°4 de la Ley N°16.101 del 10 de noviembre de 1989 establece la obligatoriedad del pago de una suma de dinero para el mejor goce de la licencia. Esta suma de dinero es conocida como Salario Vacacional.

Asimismo, dicho Artículo establece que el monto mínimo de este beneficio equivaldrá al 100% del jornal líquido de la licencia.

Por su parte, el Artículo N° 5 de dicha Ley establece que la mencionada suma de dinero deberá ser abonada antes del inicio de la licencia y en proporción a los días de duración de la misma.

Aguinaldo:

Por otro lado, el Artículo N°1 de la Ley N°12.840 establece la obligatoriedad, para todo patrón, del pago de un sueldo anual complementario para cada trabajador, el cual es conocido como Aguinaldo.

En el Artículo N°2 de dicha Ley, se define al Aguinaldo como la doceava parte del total de sueldos o salarios abonados por el patrón en los doce meses anteriores al primero de diciembre de cada año. A tales fines, se considerará sueldo o salario a la totalidad de las prestaciones en dinero originadas en la relación de trabajo que tengan carácter remuneratorio.

Posteriormente, el Decreto-Ley N°14.525 autoriza al poder ejecutivo para disponer que el aguinaldo pueda abonarse en dos etapas,

una primera fracción que deberá ser abonada en el mes de junio y una segunda fracción que deberá abonarse en el mes de diciembre. Mencionadas las definiciones anteriores, nos centraremos en la definición establecida por el Artículo N°2 de la Ley N°12.840, el cual indica que para el cálculo del Aguinaldo "se considerará sueldo o salario a la totalidad de las prestaciones en dinero originadas en la relación de trabajo que tengan carácter remuneratorio".

Considerando esta última definición:

¿El salario vacacional debería computarse o no para el cálculo del aguinaldo?

Siempre existieron opiniones encontradas al momento de analizar la pregunta planteada anteriormente, por lo cual, con fecha 27 de diciembre de 1989 el MTSS emitió una Resolución indicando que el Salario Vacacional carecía de naturaleza salarial por lo cual no debía computarse para el cálculo del Aguinaldo. Posteriormente, el poder Ejecutivo emitió el Decreto N°49/000 del 09 de febrero del 2000 apoyando la postura del MTSS, estableciendo que el Salario Vacacional no tenía carácter remuneratorio y por este motivo no debía ser considerado para el cálculo del Aguinaldo.

No obstante, en el correr de los años y hasta el día de hoy siguen existiendo opiniones encontradas al respecto y hay quienes continúan considerando que el Salario Vacacional debe computarse en el cálculo del Aguinaldo.

De hecho, existe jurisprudencia y doctrina que avalan esta postura.

En conclusión, dadas estas condiciones se debe tener en cuenta que, si bien al día de hoy existe un Decreto (N° 49/000) que establece expresamente que el Salario Vacacional no debe computarse para el cálculo del Aguinaldo, también se debe considerar que existe jurisprudencia y doctrina que se han inclinado por lo contrario, es decir, por su inclusión.

Por este motivo, creemos oportuno realizar estas precisiones a los efectos de que las empresas tengan en cuenta estos aspectos.

Cr. Renzo Mionetto

Paro afecta transporte de ganado y de madera

La distribución de combustible y de leche no se va a ver perjudicada por ahora, dicen los transportistas

JUAN PABLO CORREA

El paro del transporte de cargas comenzó a afectar a sectores clave del agro y en la noche de ayer parecía distante un acuerdo entre los arroceros y los transportistas respecto al precio de los fletes que permitiera solucionar el conflicto. Hubo incidentes en las cercanías de Lascano. Un camión de OSE que llevaba agua a Isidoro Noblía (Cerro Largo) estuvo bloqueado hasta que su conductor pudo demostrar que llevaba el elemento a la pequeña localidad.

Por ahora, la distribución de combustible no está afectada y tampoco lo está la de leche. Pero la planta de UPM en Fray Bentos casi no recibió madera y la de Montes del Plata, en Conchillas, solo la mitad de lo habitual. No entraron camiones al puerto de Nueva Palmira, una terminal granelera clave, y pocos al de Montevideo, dijo a *El País* Humberto Perrone, gerente de la Intergremial del Transporte Profesional de Carga (ITPC), que impulsa el paro.

Hubo colas de kilómetros de camiones en la ruta 8 y de alrededor de un kilómetro en la 15 en las cercanías de Lascano, Rocha, donde se verificaron incidentes. Perrone dijo que la Intergremial decidió al caer la tarde de que no hubiese concentraciones en la 8 y en los accesos a Montevideo para reducir la afectación del tránsito y evitar "problemas que son muy difíciles de resolver".

La inexistencia de grandes concentraciones fue verificada con drones del Ministerio del Interior, aseguró. Perrone contó que la Unión de Exportadores realizó una gestión de buenos oficios que agradeció para intentar un acuerdo entre las partes que por ahora no llegó a buen puerto. El transporte internacional también paró.

La gremial que reúne a los transportistas de hacienda ya comunicó a la Cámara de la Industria Frigorífica y a la Asociación de la Industria Frigorífica que adhiere al paro, informó a *El País* su presidenta, Gabriela Lombardo. La empresaria dijo que la presión de la industria y los productores para que se cargue ganado es grande y que algunos transportistas lo han hecho. Pero aclararon a quienes

los contrataron que no se hacían responsables por el estado en que llegue su carga. "El problema es que la presión es muy grande. Muchos colegas nos han dicho que los frigoríficos los están llamando", señaló Lombardo.

La empresaria dijo que la gran mayoría de los frigoríficos solamente ha accedido a actualizar los fletes tomando en cuenta la variación del precio del combustible y no consideran la evolución de los salarios, la inflación y el tipo de cambio. Para Lombardo el flete del transporte de hacienda debería subir 25%. Unos 800 vehículos transportan ganado.

Según Lombardo, la situación fuerza a muchas empresas a pasar a la informalidad y otras

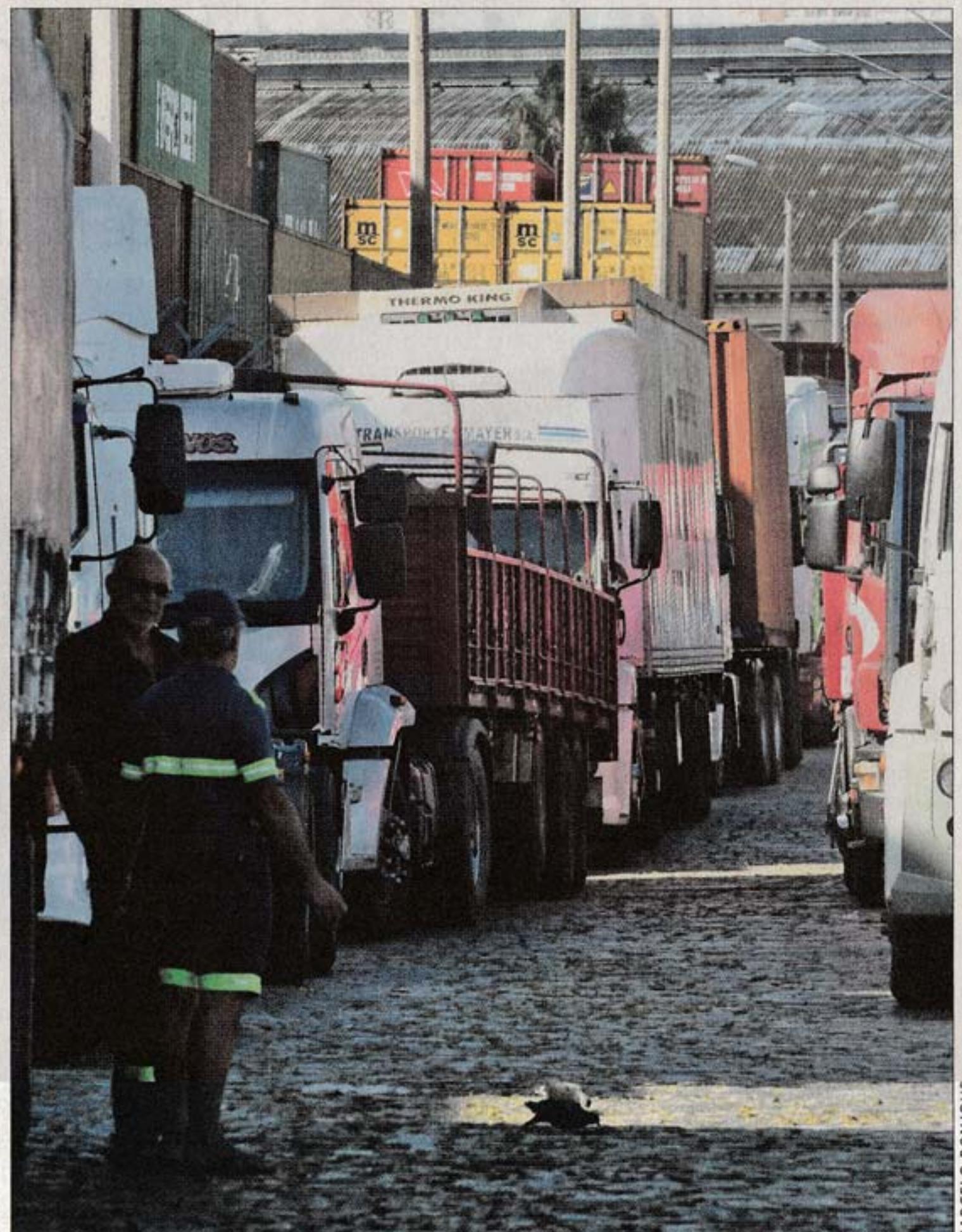
Transportistas de ganado les dijeron a los frigoríficos que apoyan el paro.

han debido cerrar. Y reconoció que hay en Uruguay un exceso de camiones para una economía que se enteneció, luego de años de un incremento importante de la flota.

Hubo embarques de ganado en pie que estaban previstos para ayer en el puerto de Montevideo que no se realizaron.

Perrone aseguró que no se afectará la cosecha de soja porque existe una paramétrica para fijar el precio de los fletes preacordada "que ha funcionado maravillosamente".

De todas formas, hubo zonas del país que no se vieron



ESCALADA. La Unión de Exportadores busca acercar a las partes; UPM no recibió madera.

afectadas por el paro. El presidente de la Federación Rural, Jorge Riani, que es productor en Artigas, dijo a *El País* que en su departamento se embarcó ganado y arroz normalmente.

INCIDENTES. La ITPC notó, sobre todo en el este del país, un incremento de los controles de Ancap y de la Dirección Nacional de Aduanas que buscaban detectar el uso de gasoil brasileño de contrabando. En el norte de Treinta y Tres, sobre la ruta 18, un conductor quiso resistir el control y la policía lo detuvo.

Ayer circuló un audio con la voz de un hombre que en las cercanías de Lascano (Rocha) habría dicho que estaba "armado" y que impediría que el arroz saliera de las chacras. José Bresque, presidente de la Asociación de Fomento Rural de Lascano, dijo a *El País* que a cinco kilóme-

EJÉRCITO DARÍA APOYO LOGÍSTICO

■ El comando del Ejército elaboró un plan para colaborar con la Policía en la disolución de los piquetes en rutas o calles, según confirmaron a *El País* fuentes castrenses. El apoyo programado consiste en una "asistencia logística" en caso de ser solicitada por el Ministerio del Interior. Se descarta de plano la intervención directa por parte de efectivos militares en la represión de los manifestantes. "Si la Policía solicita nuestra colaboración ya sabemos cómo actuar", dijo una fuente militar.

etros de la localidad (donde funcionan dos molinos) había una cola de camiones de un kilómetro. "Está complicada la cosa, hay gente que se ha calentado", dijo. En Rocha hay aproximadamente unas 33.000 hectáreas y el cereal confluye en Lascano procedente de toda la zona de la cuenca de la laguna Merín, a veces de chacras distantes 70 kilómetros. Bresque aseguró que los vehículos que adhieren al paro en las cercanías de Lascano no son de la zona.

Perrone minimizó los incidentes y atribuyó la responsabilidad a que algunos transportistas que no adhieren al paro "vinieron a prepoter pero los nuestros no entraban en esas cosas, siempre hay bobos...".

Los arroceros sostienen que pagan mejores fletes que otros productores como los ganaderos y los forestales.

El oficialismo sale a defender el decreto

■ Los propietarios de camiones insisten en que no están realizando bloqueos de rutas y enfatizan que colocan los vehículos al costado de las carreteras. Seguramente, tienen bien presente el decreto del Poder Ejecutivo que apunta a defender la libre circulación en carreteras, calles y rutas. Las cámaras empresariales lo han cuestionado por entender que es discriminatorio ya que determina que no se desalojarán las concentraciones que perturban el tránsito cuando sean realizadas por sindicatos.

El presidente de la Cámara de Representantes el oficialista, José Carlos Mahía, sostuvo ayer que "el decreto no está dirigido a perjudicar a los trabajadores, sino a laudar una dificultad que había, que algunas movilizaciones terminan afectando a personas que no tienen nada que ver con el problema (...) La bancada del Frente tiene las cosas claras sobre cómo pararse. El decreto se ajusta a Derecho, busca mantener el derecho de huelga y al mismo tiempo salvaguardar los intereses de la sociedad en su conjunto", sostuvo.

Por su parte, Fernando Pereira, presidente del Pit-Cnt, ratificó ayer la línea oficial de la central de no recurrir el decreto. Refiriéndose a los sindicatos que si lo recurrieron, señaló que "hubiera preferido que no lo hicieran", pero consideró que "no se trata de una diferencia profunda (...) Hemos sido claros sobre que este decreto es rechazable porque genera más confusión. Había normas suficientes en Uruguay. En caso de que haya violaciones a la libertad sindical y el derecho de huelga, vamos a actuar", aseguró.

MARCELO BONJOUR

Nacionales



CASTILLO. ADVIRTIÓ QUE SE CONTROLA QUE NO SE AFECTE A LA SOCIEDAD

Ministerio de Trabajo no descarta esencialidad en transporte de carga

Transportistas de leche no se sumaron "es un paro de empresarios, no de trabajadores".

La medida de paro de los transportistas de carga abarcó a todo el transporte, exceptuando el transporte de medicamentos, leche e insumos relacionados con servicios esenciales, como el traslado de combustible hacia los hospitales. La Intergremial dificultó la entrada al Puerto de Montevideo, reclamó que los precios de los fletes arroceros sean modificados, y que se deje de perjudicar a los camioneros.

El director nacional de Trabajo, Juan Castillo, dijo que la Dirección Nacional de Trabajo (Dinatra) convocó a las partes a negociar con intermediación gubernamental pero esto no fue aceptado.

El jerarca sostuvo que se sigue con atención la situación. En caso de que se entienda que se está afectando a la sociedad con alguna de las cargas no transportadas, el Ministerio al

que corresponda la rama de actividad es quien debe pedir a la cartera de Trabajo una declaración de esencialidad, indicó a radio Uruguay.

"Si por ejemplo se continúa impidiendo el ingreso al puerto o se impide ingresar a un aeropuerto se está afectando el derecho a traslado de las personas o si se impide ingresar a la planta de La Tablada se puede afectar indirectamente el transporte público", dijo Castillo.

El ministro de Transporte, Víctor Rossi, dijo que el gobierno hizo todo lo posible para acercar a las partes en el conflicto entre arroceros y transportistas.

Recordó que fueron los productores los que se retiraron de la última convocatoria.

La huelga en transporte de arroz

Los transportistas aseguraron

“Si por ejemplo se continúa impidiendo el ingreso al puerto o se impide ingresar a un aeropuerto se está afectando el derecho a traslado de las personas o si se impide ingresar a la planta de La Tablada se puede afectar indirectamente el transporte público".

Juan Castillo,
director nacional
de Trabajo.

► LA FRASE

ran que los fletes de arroz se pagan 20% menos que el año pasado. Si bien al momento no hay diálogo entre transportistas y productores arroceros, la Asociación de Cultivadores de Arroz vio como un gesto "positivo" que la Intergremial en el marco del conflicto, haya permitido que 80 camiones carguen el cereal en una zona de Treinta y Tres.

El presidente de la gremial de arroceros, Alfredo Lago, dijo que su sector quiere continuar en la búsqueda de una "solución definitiva" al conflicto, tras la reunión que sostuvo ayer con la bancada del Frente Amplio en el Parlamento.

Lago desmintió que buques salieran de los puertos uruguayos sin cargar arroz a raíz del conflicto con los transportistas, tal como denunció la Unión de Exportadores. Además, el representante de

los productores aclaró que el paro de los camioneros afecta solo al 15% del área de producción arrocera.

Paralelamente el Sindicato de Trabajadores del Transporte de Leche emitió un comunicado para informar que no es partícipe de las medidas ni de las reivindicaciones. Su presidente, Santiago Ponce, afirmó que se trata de un paro de empresarios, no de trabajadores, por lo cual no son suyas las reivindicaciones. Es un conflicto "netamente comercial" entre dos gremiales comerciales, sostuvo.

En tanto en las cercanías de Lascano, en el norte de Rocha, hubo incidentes como ya había pasado en Treinta y Tres y Río Branco, entre transportistas y productores arroceros, aunque no pasó a mayores y no ameritó la intervención policial.

Privilegio laboral

Hace unos días se aprobó el decreto 76/017, que prohíbe el piquete en las vías públicas. Esta medida por lo general obstaculiza (corte parcial) o impide (corte total), el derecho a la libre circulación de las personas. Agrega la norma, que esta prohibición no aplica en el caso del derecho de huelga previsto en el art. 57 de la Constitución.

Más allá de cómo se administre esta norma en la práctica, lo que nos dice este decreto es que si en el marco de una huelga, los trabajadores organizados realizan un piquete en una calle, camino o carretera con las características mencionadas, la Policía no puede intervenir para desbloquear la vía pública.

En este caso, a las personas afectadas en ese momento, se les impide u obstaculiza su derecho a la libre circulación, que el propio decreto trata de proteger. En este aspecto hay una contradicción, ya que por un lado se protege la libre circulación, y por otro lado, se la desprotege. Se le otorga más valor a un piquete laboral, que no es un derecho reconocido, respecto del derecho a circular libremente, que si lo está en la Constitución.

Este privilegio laboral, que se escuda en un erróneo concepto amplio de huelga, no está de conformidad con la Constitución. No hay ningún artículo en ella que consagre al piquete como una forma de ejercicio de la huelga. Por tanto, es inconstitucional la excepción prevista en el decreto. También lo es por vulnerar el principio de igualdad, ya que ante una situación igual (piquete lesivo de derechos fundamentales), se realizan indebidas distinciones en su tratamiento jurídico.

Hay otras cuestiones respecto de la excepción establecida por el decreto, que implican un apartamiento del orden jurídico. En primer lugar, para establecer la limitación a la libertad de circulación de las personas, se requiere la aprobación

Por
**NELSON
LARRAÑAGA
ZENI**

Especial para
El Observador



de una ley, dictada por razones de interés general. Por vía de un decreto, se limita la libre circulación de las personas en el caso de un piquete laboral.

En segundo lugar, por la vía de un decreto, se está permitiendo una acción erróneamente fundada en el derecho de huelga. Este derecho solo puede ser regulado por una ley y no por un decreto. En otra oportunidad esto ya ocurrió cuando se aprobó el decreto 165/006, que legitimó la ocupación del lugar de trabajo y dijo que esta medida era una modalidad de la huelga.

Los decretos 76/017 y 165/006 confrontan directamente con la Constitución, en la medida en que evitan el dictado de una ley, y por ende, pasar por el control parlamentario. La ley es la garantía que tienen las personas perjudicadas por estas medidas sindicales, de que sus derechos fundamentales sean protegidos efectivamente en la realidad.

En tercer lugar, el decreto se basa en una posición expansiva del concepto de huelga, y allí se hace entrar cualquier acción colectiva laboral,

salvo que configure un delito (daño a las personas o bienes). Con esta doctrina, en forma errónea se entiende que la ocupación del lugar de trabajo y el piquete laboral pacífico son medidas válidas, aunque impidan el ejercicio de los derechos fundamentales de otras personas.

El decreto no toma debida nota de que la justicia civil ya laudó en estos temas en casi 40 fallos. En ellos se expresa que la ocupación del lugar de trabajo y los piquetes son ilícitos laborales por vulnerar el ejercicio de derechos fundamentales de otros (libertades de trabajo y de empresa y de circulación, entre otros).

En cuarto lugar, los decretos 76/017 y 165/006, contradicen dos convenios de la OIT, que están aprobados por ley. El convenio 87 establece que al ejercer los derechos sindicales reconocidos, los trabajadores y empleadores y sus respectivas organizaciones, están obligados a respetar el derecho ("legalidad" dice la norma).

El convenio 135 sobre representantes de los trabajadores, establece que éstos en el ejercicio de sus

derechos, deben actuar conforme a las leyes, contratos colectivos u otros acuerdos.

En el informe del Comité de Libertad Sindical de la OIT aprobado en marzo de 2010, se pide al gobierno de Uruguay que garantice en la ley y en la práctica, que en caso de una ocupación del lugar de trabajo, los trabajadores y los directivos de la empresa puedan entrar libremente. Si ocurre lo contrario, se está vulnerando el convenio 87. Esta observación sigue vigente, y por los mismos fundamentos, se debería extender al piquete laboral, dado que esta medida no respeta la legalidad que exige el Convenio.

En conclusión y en aras de cumplir con la Constitución y la ley, deberían reversar estas normas y derogarse en los aspectos que vulneran el derecho.

Debe tenerse presente que las acciones colectivas laborales, incluida la huelga u otras conductas no incluidas en la misma, no tienen más valor que el ejercicio de los derechos individuales fundamentales reconocidos en la Constitución. ●